

**Sección:** Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información  
**Expediente:** IEPC/UTTAI/2024  
**Número:** 379/2024  
**Asunto:** Respuesta

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de octubre de 2024.

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE. -**

Con fundamento en los artículos 54 fracción I) inciso a), fracción II) inciso a) y 150 párrafo primero de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me refiero a su atenta solicitud, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **120310824000155**, mediante la cual requiere la siguiente información:

*“Del Proceso Electoral 2023-2024, deseo conocer de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional en las legislaturas de los estados, para lo cual solicito lo siguiente: 1. Informe el número de acuerdo por el cual se asignaron diputaciones por el principio de representación proporcional en cada entidad. 2. Informe si fue impugnado dicho acuerdo y que número de expediente se asignó por parte del Tribunal Electoral de la entidad correspondiente. 3. Informe si el acuerdo fue confirmado, modificado o revocado por el Tribunal Electoral de la entidad. 4. En su caso, informe si dicha sentencia fue impugnada y que número de expediente se asignó por parte de la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 5. Informe si la sentencia fue confirmada, modificada o revocada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 4. Informe de la distribución final de las curules por el principio de representación proporcional (en caso de haberse impugnado una vez resueltas las impugnaciones). 5. Para el caso del TEPJF, requiero conocer los números de expedientes integrados con motivo de la impugnación de las sentencias en materia de representación proporcional, así como también, deseo saber si ya fueron resueltos los recursos o si alguno se encuentra pendiente. No requiero documentos, solo datos concretos que me permitan realizar una búsqueda en los portales públicos de los OPL, TE y TEPJF”.*

Derivado de lo anterior, me permito adjuntar al presente, las respuestas proporcionadas por la Dirección General Jurídica y de Consultoría y la Dirección de Organización Electoral de este instituto, quienes a través de los oficios 529 y 240, respectivamente, atienden cada una de las preguntas planteadas en su solicitud de información.

Nos remitimos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios, a través del correo electrónico: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx) y/o del teléfono de oficina: 7474712144.



**ATENTAMENTE**



**MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES**  
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA

c. c. p.- Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz. - Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero. Para su conocimiento.  
Archivo